



Resolución Secretaría General

N° 00028-2025-CENEPRED/SG

San Isidro, 10 de Junio del 2025

VISTOS:

El Informe Técnico N° 00113-2025-CENEPRED/OPP, del 30 de mayo del 2025, y el Informe N° 00120-2025-CENEPRED/OPP; de fecha 09 de junio de 2025, ambos emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2024-EF, se aprueban las Disposiciones Reglamentarias del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES, donde se le asignan funciones a CENEPRED en materia de asistencia técnica, evaluación y calificación y seguimiento a la ejecución física de intervenciones vinculadas a los procesos de reducción y reconstrucción;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 00023-2024-CENEPRED/SG, de fecha 11 de Setiembre del 2024, se conformó la "Unidad Funcional para la Gestión del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales en los procesos de reducción y reconstrucción del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (UF-FONDES-CENEPRED)" dependiente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Unidad Funcional para la Gestión del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales en los Procesos de Reducción y Reconstrucción del CENEPRED (UF-FONDES-CENEPRED), tiene por objeto dar cumplimiento a las funciones asignadas a CENEPRED mediante las Disposiciones Reglamentarias del FONDES aprobadas mediante Decreto Supremo N° 095-2024-EF;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00097-2024-CENEPRED/J, de fecha 09 de octubre de 2024, se conforma el Equipo de Trabajo de la UF-FONDES-CENEPRED, y se designa como su coordinador al servidor Elmer Yván Juárez Martínez, Especialista en Seguimiento y Evaluación de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, en adición de sus funciones. Así mismo, se modifica el Art. 2, respecto a las funciones de la UF-FONDES-CENEPRED;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00013-2025-CENEPRED/J, de fecha 14 de febrero de 2025, se dejó sin efecto la Resolución Jefatural N° 00097-2025-CENEPRED/J;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 00009-2025-CENEPRED/SG, de fecha 12 de febrero de 2025, se dejó sin efecto la designación del señor Elmer Yvan Juárez Martínez como Coordinador de la Unidad Funcional para la Gestión del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales en los Procesos de Reducción y Reconstrucción del CENEPRED (UFFONDES-CENEPRED); asimismo, se designó como Coordinador encargado de la UF-FONDES-CENEPRED al servidor Juan Francisco Otero More, Especialista en Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición de sus funciones. en el mismo acto administrativo, se modificó el artículo 2, respecto a las funciones de la UF-FONDES-CENEPRED aprobadas mediante Resolución de Secretaría General N° 00023-2024-CENEPRED/SG, de fecha 11 de Setiembre del 2024;

Que, de acuerdo con el Informe N° 00113-2025-CENEPRED/OPP, de fecha 30 de mayo de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que corresponde emitir el acto resolutivo mediante el cual se incorpore como Coordinador de la Unidad Funcional para la Gestión del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales en los Procesos de Reducción y Reconstrucción del CENEPRED (UF-FONDES-CENEPRED), al servidor Elmer Yvan Juárez Martínez, para lo cual, previamente deberá darse por concluida la designación del servidor civil Juan Francisco Otero More, efectuada mediante Resolución Secretaría General N° 00009-2025-CENEPRED/SG;

Que, mediante Informe N° 00120-2025-CENEPRED/OPP, de fecha 09 de junio de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emitió informe complementario sosteniendo además de la recomendación de designar al servidor Elmer Yvan Juárez Martínez como Coordinador de la Unidad Funcional para la Gestión del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales en los Procesos de Reducción y Reconstrucción del CENEPRED (UFFONDES-CENEPRED); se conforme el Equipo Técnico respectivo y se actualicen las funciones de la Unidad Funcional respectiva;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al servidor civil Elmer Yvan Juárez Martínez, quien se desempeñará en la función de Coordinador de la Unidad Funcional para la Gestión del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales en los Procesos de Reducción y Reconstrucción del CENEPRED (UF-FONDES-CENEPRED), en adición a sus funciones, en mérito de la necesidad institucional de participar de manera constante en todas las acciones conforme a lo señalado en las Disposiciones Reglamentarias de FONDES aprobadas mediante DS N° 095-2024-EF; asimismo, se conforme el Equipo Técnico y la actualización de las funciones, conforme a lo sostenido en el informe técnico complementario de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ley N° 30458, que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales; el Decreto Supremo N° 095-2024-EF, se aprueban las Disposiciones Reglamentarias del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES; el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres – CENEPRED, aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Jefatural N° 00052-2025-CENEPRED/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Secretaria General N° 00009-2025-CENEPRED/J, de fecha 12 de febrero de 2025, que designó al servidor Juan Francisco Otero More, como Coordinador encargado de la Unidad Funcional para la Gestión del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales en los Procesos de Reducción y Reconstrucción del CENEPRED (UF-FONDES-CENEPRED), en adición de sus funciones.

Artículo 2.- Designar a partir de la fecha al servidor Elmer Yván Juárez Martínez, como Coordinador de la Unidad Funcional para la Gestión del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales en los Procesos de Reducción y Reconstrucción del CENEPRED (UF-FONDES-CENEPRED), en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Designar a los integrantes de los equipos de trabajo de la Unidad Funcional para la Gestión del Fondo para las Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales en los procesos de reducción y reconstrucción del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres”, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad de Organización
Ing. Enrique Geovani Villanueva Agüero	Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres	Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica
Ing. Oscar Manuel Aguirre Gonzalo	Supervisor en Gestión del Riesgo de Desastres – GRD 1	Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación
Econ. Elmer Yván Juárez Martínez	Especialista en Seguimiento y Evaluación	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ing. Juan Francisco Otero More	Especialista en Racionalización	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Abg. Jorge Luis Caballero Vargas	Especialista Legal	Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo 4.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Secretaria General N° 00023-2024-CENEPRED/J, de fecha 09 de octubre de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.- La “Unidad Funcional para la Gestión del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales en los procesos de reducción y reconstrucción del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (UF-FONDES-CENEPRED)”, estará a cargo de un Coordinador. La Unidad Funcional tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) *Recepcionar las solicitudes de financiamiento trasladadas por la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial, tras la revisión de los documentos y requisitos de postulación y los periodos de postulación que presente los pliegos postulantes, conforme a lo señalada en las Disposiciones Reglamentarias del FONDES.*
- b) *Derivar las solicitudes de financiamiento trasladadas por la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial, para su evaluación y calificación por parte de los especialistas que conforman el Equipo de Trabajo de la UF-FONDES-CENEPRED, tomando en cuenta sus competencias.*
- c) *Ejecutar la asistencia técnica de manera virtual y presencial a los pliegos que lo requieran*

conforme a lo señalado en las Disposiciones Reglamentarias del FONDES, para lo cual se puede contar con la participación de los sectores competentes, previa coordinación.

- d) *Coordinar y realizar el seguimiento a la ejecución física de las intervenciones priorizadas y financiadas con recursos del FONDES.*
- e) *Consolidar y generar reportes de la ejecución física de las intervenciones, que han logrado financiamiento con recursos del FONDES; cuyos resultados, deben ser reportados a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial STCM.*
- f) *Monitorear permanentemente la ejecución de las acciones de asistencia técnica, evaluación y calificación y seguimiento, conforme a las Disposiciones Reglamentarias del FONDES.*
- g) *Coordinar la actualización de la lista de distritos y/o ámbitos geográficos priorizados con peligro y/o riesgo de nivel Alto y/o Muy Alto, con exclusión de las zonas de alto y/o muy alto riesgo no mitigable; así como, de los estudios técnicos vinculados.*
- h) *Elaborar y proponer los lineamientos, directivas y actividades necesarias para el óptimo funcionamiento de la Unidad Funcional; así como de los medios digitales que se requieran.*
- i) *Desarrollar la estrategia para realizar la asistencia técnica, evaluación y calificación y seguimiento a la ejecución física de los pliegos que requieran financiamiento con recursos de FONDES.*
- j) *Convocar o participar en reuniones de trabajo y coordinación requerida por los sectores y/o Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial.*
- k) *Preparar el cronograma de trabajo y asignación de funciones del equipo de trabajo de la Unidad Funcional para la Gestión del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales en los procesos de reducción y reconstrucción del CENEPRED.*
- l) *Otras funciones que le asigne la Alta Dirección.*

Artículo 5.- Disponer que la Unidad Funcional de Recursos Humanos notifique al/la Coordinador /a de la Unidad Funcional, a los representantes designados de la Dirección de Gestión de Procesos, la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica, la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines correspondientes.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Administración efectúe la publicación de la presente resolución, en el portal institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

Firmado Digitalmente

ELVIS RENZO REVILLA LLERENA
Secretario General (e) de la Secretaría
General del CENEPRED